

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 275 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 29 SEP 2015

VISTO: Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero de 2015, el INFORME N° 42-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 23 de Marzo de 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Mayo de 2015, el MEMORANDUM N° 262-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 22 de Setiembre de 2015 y el Informe N° 122-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES con fecha 23 de Setiembre del 2015;

CONSIDERANDO:

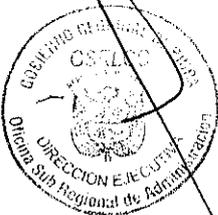
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero de 2015, donde se Resuelve; Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2015, por la Suma de Veintiséis Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta y Cuatro Con 77/100 Nuevos Soles (S/. 26'637,164.77), el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la misma Resolución.

Que, mediante INFORME N° 42-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 23 de Marzo de 2015, el Coordinador de la Oficina de pre Inversión solicita al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, reitera la Realización de Proceso de Selección para el Servicio de Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", y Emitir la Certificación Presupuestal para la realización de dicho proceso, el mismo que cuenta con Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000156 por el monto de S/. 85,550.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Mayo de 2015, donde Se Aprueba los Términos de Referencia para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con un valor Referencial de Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 85,550.00), Incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, con un plazo de Ejecución Sesenta (60) días calendario.

Que, mediante MEMORANDUM N° 262-2015/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 22 de Setiembre de 2015, el Coordinador de la Oficina de Pre Inversión Solicita al Director de Programación y Presupuesto la Contratación del Servicio de una empresa consultora que se encargue de la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura", con un valor Referencial de Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 85,550.00).

Que, mediante Informe N° 122-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES con fecha 23 de Setiembre del 2015, la Encargada de la Oficina de Contrataciones Remite al Gerente Sub Regional el Expediente de contratación para su Aprobación del Proceso de selección para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" con un valor Referencial de Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 85,550.00), Incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, con un plazo de Ejecución Sesenta (60) días calendario, de acuerdo a los mismos términos de Referencia y solicita llevar a cabo el proceso de selección correspondiente.



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 275 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 20 DE DICIEMBRE 2015

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10° y 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF modificado por D.S. N° 138-2012-EF, en concordancia con el Artículo 7° del Decreto legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, **resulta procedente Emitir el Acto Administrativo de la Aprobación del Expediente de Contratación, del Proceso de Selección para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura"** con un valor Referencial de Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 85,550.00), Incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, con un plazo de Ejecución Sesenta (60) días calendario, de acuerdo a los mismos términos de Referencia y **solicita llevar a cabo el proceso de selección correspondiente.**

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de Marzo del 2015 y la Resolución Ejecutivo Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y su modificatoria y Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo de 2015;

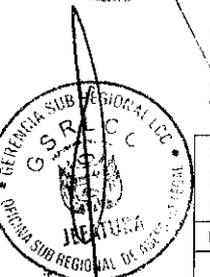
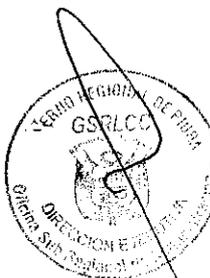
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio a Nivel de Perfil para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" con un valor Referencial de Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 85,550.00), Incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, con un plazo de Ejecución Sesenta (60) días calendario, de acuerdo a los mismos términos de Referencia y solicita llevar a cabo el proceso de selección correspondiente, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	MONTO	
META	FF	RB	CGTT	G	SR	SGD	ESP	ESPD
0002							85,550.00	
9002	2001621	6000013	03	006	0008	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	85,550.00	



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 275 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

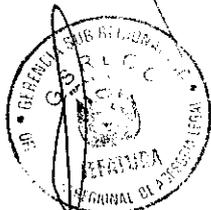
Sullana, 29 SEP 2015

0005 ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	85,550.00
5 18 CANON Y SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	85,550.00
6 GASTOS DE CAPITAL	85,550.00
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85,550.00
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85,550.00
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	85,550.00
2.6. 8 1. 2 ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	85,550.00
2.6. 8 1. 2 1 ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	85,550.00
TOTAL SECUENCIA	85,550.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	85,550.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos y Contrataciones, Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECUTESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL